



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL

RESOLUCION N° **0438**

NEUQUEN, 14 JUN 2013

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza “**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo**” y el Decreto 797/2011 que lo modifica y la Resolución 324/2013 en la cual se establece un precio a partir del día **11 de abril de 2013**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **09 de mayo de 2013**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado “Tasa de Servicio de Playa”

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

es copia

fdo:Artaza


GUSTAVO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



ARTICULO 1º) Fijar el precio testigo de combustible a partir del 09 de
----- mayo de 2013 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes
valores:

NAFTA SUPER:	\$ 6,969
DIESEL 500:	\$ 6,648
NAFTA PREMIUM:	\$ 7,778

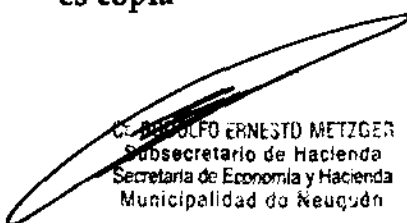
ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA
----- vigentes.-

ARTICULO 3º)- TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º todas las
----- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE

es copia

fdo:Artaza


DR. ROLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1930
Fecha 19/06/2013